



LLEVA A EFECTO ACUERDO ÚNICO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 3/2011 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2011, DEL CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, REFERIDO A LA INTEGRACIÓN DE LA COMITIVA CHILENA EN LA FERIA INTERNACIONAL DE LA MÚSICA MIDEM 2012, EN CANNES.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 13.12.2011 05679

VISTO

Estos antecedentes; el Memorando Interno N° 05-S/5468 del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 06 de diciembre de 2011, que acompaña copia de acta de Sesión Extraordinaria N°3/2011 de fecha 2 de diciembre de 2011 del Consejo de Fomento de la Música Nacional, y su anexo N°1, certificados por la Secretaría.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, interpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores del patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada ley, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, crea el Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento de las actividades y objetivos del Consejo de Fomento de la Música Nacional, el cual de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 3° de la referida normativa, contempla entre sus funciones y atribuciones, entre otras, organizar encuentros, seminarios, talleres y otras actividades conducentes a difundir y estimular la creación y producción musical chilena.

En armonía con lo referido precedentemente, el Consejo de Fomento de la Música Nacional aprobó la propuesta de realización de una actividad consistente en la Participación del Consejo de Fomento de la Música Nacional a través de una Comitiva chilena, en la Feria MIDEM 2012, que se desarrollará en Cannes Francia, entre los días 28 y 31 de enero de 2012, acordando a su vez, los recursos que se destinarán para tal actividad con cargo al presupuesto del año 2012, llevándose a efecto dicho acuerdo a través de la Resolución Exenta N° 4.888, de fecha 28 de octubre de 2011, de este Servicio.

Que, por lo anterior, la integración de la Comitiva Chilena se debía realizar mediante la presentación de expresiones de interés para su evaluación y selección por el Consejo de Fomento de la Música Nacional, de acuerdo a los criterios acordados por dicho órgano en la sesión citada precedentemente.

Que, realizada la convocatoria de expresiones de interés, aquéllas se presentaron al Consejo de Fomento de la Música Nacional, quien aprobó la integración de la Comitiva Chilena, conforme consta en acta de Sesión Extraordinaria N° 3/2011, de fecha 2 de diciembre de 2011 y su anexo N°1, dejándose constancia que los consejeros Julio Zegers, René Calderón, Gabriel Matthey y Víctor Ibarra, se abstuvieron de la evaluación y selección de las expresiones de interés.





presentadas por la Fundación Música Chile (SCD) y por la Sociedad Chilena Derecho de Autor, de acuerdo a las normas de probidad establecidas en el ordenamiento jurídico.

Que, es necesario dictar el acto administrativo que lleve a efecto el acuerdo que aprueba la integración de la Comitiva Chilena que participará en la Feria MIDEM 2012.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena, especialmente lo dispuesto en su artículo 3° numeral 9); en el Decreto Supremo N° 174, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°187 de 2004 del Ministerio de Educación, que aprobó Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, especialmente lo contemplado en su artículo 3° inciso 7°; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 106, de 8 de abril de 2011, que Delega Facultades en Funcionarios que indica; y en la Resolución N° 4.888, de fecha 28 de octubre de 2011 que Lleva a efecto acuerdo del Consejo de Fomento de la Música Nacional relativo a participación en Feria MIDEM 2012, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

#### ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A

**EFFECTO** el acuerdo único de la Sesión Extraordinaria N° 3/2011 de fecha 2 de diciembre de 2011, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, conforme consta en su respectiva acta y anexo N° 1, en que se aprueba la siguiente integración de la comitiva chilena para participar en la feria MIDEM 2011 que se desarrollará en Cannes, Francia, entre los días 28 y 31 de enero de 2012:

#### INDUSTRIA:

POSTULANTE	RUT	REPRESENTA
MANUEL LAGOS CARVAJAL	13.605.551-8	EVENTOS Y PRODUCCIONES EVOLUCIÓN S.A.
FRANCISCA VALENZUELA HENRÍQUEZ	9.982.006-3	FUNDACIÓN MÚSICA CHILE
MARCELA QUEZADA ARAYA	13.436.033-K	INFANTA TERRIBLE PRODUCCIONES LTDA.
SERGIO CANCINO VARGAS	13.204.587-9	RADIO UNO (IBEROAMERICANA RADIO CHILE)
GONZALO MARÍN BIANCHI	12.722.903-1	SOCIEDAD CHILENA DERECHO DE AUTOR
CRISTIÁN LUCERO FUENTES	16.486.199-6	TWITSESSIONS
ROCÍO ALEJANDRA PEÑA CARES	16.240.026-6	TWITSESSIONS

#### ARTISTA:

ARTISTA	RUT
FRANCISCA VALENZUELA MÉNDEZ	16.653.915-3



**LISTA DE ESPERA:**

ARTISTA
AIKEN
CAMILA MORENO

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Administración General de este Consejo, en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas necesarias que permitan la completa ejecución del acuerdo contemplado en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: CERTIFÍQUESE** por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, el número de cédula de identidad de los seleccionados indicados en el artículo precedente en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, lo anterior de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE** una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Acuerdos de órganos colegiados" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

  
**GONZALO MARTIN DE MARCO  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

**Resol 04/871**

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Consejo de Fomento de la Música Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de contabilidad y tesorería, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA